

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DIGITAL

Pasos a seguir para la obtención del Certificado Digital:

Elegir tipo de certificado: (hacer clic para ir a la página directamente)

1. Persona Física.

2. Representante:

La FNMT-RCM emite para las entidades que No son Persona Física “**3 tipos de Certificados de Representante**” que son cualificados de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo:

A. Representante de Administrador Único o Solidario

Se expide a los Administradores Únicos o Solidarios como representantes de las personas jurídicas para sus relaciones con las administraciones públicas y en la contratación de bienes o servicios propios o concernientes a su giro o tráfico ordinario.

Este certificado puede ser obtenido por las sociedades anónimas (**A**) y limitadas (**B**) si el representante de la sociedad es administrador único o solidario inscrito correctamente en el Registro Mercantil.

B. Representante de Persona Jurídica.

Este certificado se expide a las personas físicas como representantes (cuando **no** se trate de Administradores únicos o solidarios) de las **personas jurídicas** para su uso en sus relaciones con aquellas Administraciones Públicas, Entidades y Organismos Públicos, vinculados o dependientes de las mismas.

Importante: Los representantes que sean administrador único/solidario de la entidad **NO** deben solicitar certificado de representante de persona jurídica. Deben solicitar el certificado de administrador único o solidario.

Según la letra inicial del NIF de su entidad pueden solicitar este tipo de certificado:

- Las sociedades que tengan como administrador único/solidario a otra sociedad.
- **A y B:** Las sociedades anónimas y limitadas, si el representante de la sociedad es mancomunado, apoderado, socio único, presidente, consejero, consejero delegado solidario, administrador conjunto, liquidador, etc... y tiene poderes específicos de representación que le permitan obtener este tipo de certificado.
- **C:** Sociedades colectivas.
- **D:** Sociedades comanditarias.

- **F:** Sociedades cooperativas.
- **G:** Asociaciones L.O. 1/2002, fundaciones, partido político, sindicato, asociación de consumidores y usuarios, organización empresarial, federación deportiva, otras asociaciones distintas de las anteriores con personalidad jurídica. Otras asociaciones.
- **J:** Sociedades civiles.
- **N:** Entidades extranjeras con personalidad jurídica, EO procedente EORI, In procedente IVA no establecidos, NR procedente no residentes 210, sociedades anónimas europeas, sociedades cooperativas europeas, corporación, asociación o ente con personalidad jurídica con presencia en España, embajadas, consulados u oficina comercial país extr. en España.
- **Q:** Organismos públicos.
- **R:** Congregaciones e instituciones religiosas.
- **S:** Gobiernos de las CC.AA.
- **P:** Ayuntamientos o diputaciones.
- **V:** Sociedad agraria en transformación, agrupación de interés económico, agrupación europea de interés económico, etc...

C. Representante de entidad Sin Personalidad Jurídica.

Este certificado se expide a las personas físicas como representantes de las entidades **sin personalidad Jurídicas** para su uso en sus relaciones con aquellas Administraciones Públicas, Entidades y Organismos Públicos, vinculados o dependientes de las mismas.

Según la letra inicial del NIF de su entidad pueden solicitar este tipo de certificado:

- **E:** Las comunidades de bienes, herencias yacentes, titularidad compartida de explotaciones agrarias.
- **H:** Comunidades de propietarios.
- **N:** Corporación o ente independiente, pero sin personalidad jurídica con presencia en España, conj. unit. bienes pertenecientes a 2 o más personas en común sin personalidad jurídica con presencia en España, entidades en atrib. rentas constituidas en el extranjero sin presencia en España, otras entidades sin personalidad jurídica distintas de las reflejadas en el apartado de representante de persona jurídica.
- **P:** Juntas vecinales, departamento u órgano dependiente de la Administración sin personalidad jurídica.
- **S:** Órganos de la administración central y autonómica, excepto los Gobiernos de las CC.AA.

- **U:** Unión temporal de empresas.
- **V:** Otros tipos sin personalidad jurídica como son: fondo de inversiones, fondo de capital-riesgo, fondo de pensiones, fondo de regulación de mercado hipotecario, fondo de titulización hipotecaria, fondo de titulización de activos, fondo de garantía de inversiones, comunidad titular de montes vecinales en mano común, fondos de activos bancarios, otras entidades sin personalidad jurídica.
- **W:** Entidades no residentes con establecimiento permanente en España.

CERTIFICADOS:

1. Persona Física

Vías para obtenerlo (elegir una de las dos):

- Archivo descargable en el ordenador ([Obtener Certificado software](#)).
- DNI Electrónico. ([Obtener Certificado DNle](#))

PASOS

→ **CONFIGURACIÓN PREVIA:** Instalación del software en el ordenador.

¡NOTA! Todo el proceso de obtención del certificado se deberá hacer desde el mismo ordenador.

Navegadores compatibles:

- Mozilla Firefox
- Google Chrome
- Microsoft EDGE
- Opera
- Safari

Descargue e instale el software adecuado para su sistema operativo

→ **SOLICITUD DEL CERTIFICADO**

Una vez instalado el software en nuestro ordenador volveremos a la ventana de “Obtener Certificado Software”.

En este paso debe introducir su NIF o NIE (Debe componerse de 9 caracteres, rellenando con ceros a la izquierda si fuera necesario), su primer apellido y una dirección de correo donde recibirá el código de solicitud.

Enviar petición.

Al finalizar el proceso de solicitud, usted recibirá en su cuenta de correo electrónico un Código de Solicitud que le será requerido en el momento de acreditar su identidad en la Oficina de Registro y posteriormente a la hora de descargar su certificado.

→ **ACREDITACIÓN DE LA IDENTIDAD EN UNA OFICINA DE ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD.**

Una vez completada el paso anterior y haya obtenido el **Código de Solicitud**, para continuar con el proceso deberá Acreditar su Identidad en una de las **Oficinas de Acreditación de Identidad**. (Si pincha en el enlace, le llevará directamente a la página para que pueda visualizar las oficinas que mejor le convengan).

[Enlace para pedir cita desde La Agencia Tributaria](#)

Documentos necesarios para acreditar la identidad

1. Ciudadano nacionalidad española.

- Código de solicitud envía a la cuenta de correo electrónico
- DNI, pasaporte o carné de conducir.

2. Ciudadano de la UE.

- El código de solicitud que le ha sido remitido a su cuenta de correo electrónico y
- Uno de estos tres documentos:
 - NIE junto con Pasaporte o documento de identidad de país de origen.
 - Cdo. de Ciudadano de la Unión donde conste el NIE junto con Pasaporte o documento de identidad de país de origen.
 - Documento oficial de concesión del NIF/NIE, junto con el pasaporte o el documento de identidad del país de origen

3. Ciudadano Extranjero.

- El código de solicitud que le ha sido remitido a su cuenta de correo electrónico.
- Tarjeta Roja/Verde/Blanca de Identificación de Extranjeros donde consta el NIE junto con el pasaporte, o Documento oficial de concesión del NIF/NIE junto con el pasaporte.

→ **DESCARGA DEL CERTIFICADO DE USUARIO.**

Una vez acreditado su identidad en una Oficina de Registro haciendo uso de su Código de Solicitud, podrá descargar e instalar su certificado.

Pasos:

- Ir al paso 4: “Descargar Certificado”.
- Introducir datos: nº identificación, primer apellido y código de seguridad.
- Aceptar términos y condiciones.
- Descargar certificado.

2. Representante

A. REPRESENTANTE DE ADMINISTRADOR ÚNICO O SOLIDARIO

El precio de este certificado es de 29,04 euros IVA incluido, y se emite con un periodo de validez de 2 años.

PASOS:

→ **CONFIGURACIÓN PREVIA:** Instalación del software en el ordenador.

¡NOTA! Todo el proceso de obtención del certificado se deberá hacer desde el mismo ordenador.

Navegadores compatibles:

- Mozilla Firefox
- Google Chrome
- Microsoft EDGE
- Opera
- Safari

Descargue e instale el software adecuado para su sistema operativo

→ **SOLICITUD VÍA INTERNET DE SU CERTIFICADO**

Este certificado sólo puede pedirse de forma On-line con:

- Certificado de Persona Física de la FNMT-RCM
- DNI electrónico.

Introducir correo electrónico para que le envíen el Código de Solicitud.

→ **DESCARGA DE SU CERTIFICADO**

Aproximadamente 1 hora después de que haya solicitado su certificado.

- Introducir datos: nº identificación, primer apellido y código de solicitud.
- Aceptar términos y condiciones.
- Descargar e instalar certificado.
- Realizar pago (Sólo se admite el pago con tarjetas de crédito/débito. No es necesario que el titular de la tarjeta sea la empresa).

B. REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA

El precio de este certificado es de 16,94 euros IVA incluido, y se emite con un periodo de validez de 2 años.

PASOS:

- **CONFIGURACIÓN PREVIA:** Instalación del software en el ordenador.

¡NOTA! Todo el proceso de obtención del certificado se deberá hacer desde el mismo ordenador.

Navegadores compatibles:

- Mozilla Firefox
- Google Chrome
- Microsoft EDGE
- Opera
- Safari

Descargue e instale el software adecuado para su sistema operativo

→ SOLICITUD DEL CERTIFICADO

Una vez instalado el software en nuestro ordenador volveremos a la ventana de "Representante de Persona Jurídica".

En este paso debe introducir su NIF de la Entidad y una dirección de correo donde recibirá el código de solicitud.

Aceptar términos y condiciones

Enviar petición.

Al finalizar el proceso de solicitud, usted recibirá en su cuenta de correo electrónico un Código de Solicitud que le será requerido en el momento de acreditar su identidad en la Oficina de Registro y posteriormente a la hora de descargar su certificado.

[Enlace documentación necesaria*](#)

→ ACREDITACIÓN DE LA IDENTIDAD

Dos vías para hacerlo:

1. **Acreditación On-line:** (Recomendada) **Sólo para entidades** con NIF A, B, C y D.

La debe realizar el representante de la entidad, legal o voluntario, identificándose con su certificado electrónico y aportando la siguiente documentación:

- Certificado electrónico (cotejable por CSV) reciente (15 días previos) del Registro Mercantil relativo a los datos de constitución y personalidad jurídica de la sociedad.

Y uno de los dos siguientes:

- Certificado electrónico (cotejable por CSV) reciente (15 días previos) del Registro Mercantil relativo al nombramiento del representante y vigencia de su cargo.
- En caso de representación voluntaria, un poder notarial que contenga una cláusula especial para la obtención del certificado. (Consultar cláusula en documentación entidades con NIF A, B, C o D) *.

2. **Acreditación Presencial**

Enlace: **Oficinas de Acreditación de Identidad.**

- **Procedimiento de Acreditación a través de oficinas de Correos.** No requiere cita previa. (Este procedimiento NO está previsto para certificados de persona física Ni de certificados de administrador único o solidario)
- **Comisión Nacional del Mercado de Valores.** En las oficinas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores primero deberá entregar en su Registro la documentación necesaria y posteriormente el titular será citado telefónicamente para presentarse en la oficina y acreditar su personalidad.
- **Delegaciones y Administraciones de la AEAT.** Se requiere Cita previa.

[Enlace para pedir cita desde La Agencia Tributaria](#)

→ **DESCARGA DE SU CERTIFICADO**

Aproximadamente 1 hora después de que haya solicitado su certificado.

- Introducir datos: NIF entidad representada, y código de solicitud.
- Aceptar términos y condiciones.
- Descargar e instalar certificado.
- Realizar pago (Sólo se admite el pago con tarjetas de crédito/débito. No es necesario que el titular de la tarjeta sea la empresa).

C. REPRESENTANTE DE ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

Este certificado no tiene coste de emisión y se emite con un periodo de validez de 2 años.

PASOS:

- **CONFIGURACIÓN PREVIA:** Instalación del software en el ordenador.

¡NOTA! Todo el proceso de obtención del certificado se deberá hacer desde el mismo ordenador.

Navegadores compatibles:

- Mozilla Firefox
- Google Chrome
- Microsoft EDGE
- Opera

— Safari

Descargue e instale el software adecuado para su sistema operativo

→ **SOLICITUD DEL CERTIFICADO**

Una vez instalado el software en nuestro ordenador volveremos a la ventana de "Representante de Entidad Sin Personalidad Jurídica".

En este paso debe introducir NIF DE LA ENTIDAD REPRESENTADA, y una dirección de correo donde recibirá el código de solicitud.

Aceptar términos y condiciones.

Enviar petición.

Al finalizar el proceso de solicitud, usted recibirá en su cuenta de correo electrónico un Código de Solicitud que le será requerido en el momento de acreditar su identidad en la Oficina de Registro y posteriormente a la hora de descargar su certificado.

→ **ACREDITACIÓN DE LA IDENTIDAD**

[Enlace documentación necesaria](#)

Enlace: Oficinas de Acreditación de Identidad.

- **Procedimiento de Acreditación a través de oficinas de Correos.** No requiere cita previa. (Este procedimiento NO está previsto para certificados de persona física Ni de certificados de administrador único o solidario)
- **Comisión Nacional del Mercado de Valores.** En las oficinas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores primero deberá entregar en su Registro la documentación necesaria y posteriormente el titular será citado telefónicamente para presentarse en la oficina y acreditar su personalidad.
- **Delegaciones y Administraciones de la AEAT.** Se requiere Cita previa.

[Enlace para pedir cita desde La Agencia Tributaria](#)

→ **DESCARGA DE SU CERTIFICADO**

Aproximadamente 1 hora después de que haya solicitado su certificado.

- Introducir datos: NIF entidad representada, y código de solicitud.
- Aceptar términos y condiciones.
- Descargar e instalar certificado.